

**II CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN – CONTAD 2015**

Área Temática:

Sector Público

Título de la Ponencia:

Propuesta de Manual de Auditoría Forense para el Sector
Público del Perú

Autor:

Ramírez Mayanga, José Luis

Asesor:

Espinoza Zapata Saúl

Correo electrónico:

jocluiz7@gmail.com

Teléfono:

(+51) 945 427 627

Universidad:

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

País:

Perú



AÑO 2015

Índice

Resumen	2
Abstract	3
Introducción	4
1.1. Planteamiento del problema.	4
1.2. Formulación del Problema.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos.	4
1.3. Justificación e Importancia del Estudio.....	4
1.4. Objetivos de la Investigación	5
1.4.1. Objetivo general.	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
Marco Teórico	5
1.5. Bases teóricas	5
1.5.1. Teoría institucional de la corrupción.....	5
1.5.2. Teoría de los elementos de juicio de la auditoría.	5
1.5.3. Teorías del fraude.....	6
1.6. Bases Conceptuales	6
1.6.1. Corrupción.....	6
1.6.2. Acción de control	8
1.6.3. Auditoría forense.....	9
Hipótesis.....	9
1.7. Formulación de Hipótesis.....	9
1.7.1. Hipótesis General.	9
1.7.2. Hipótesis Específicas.....	9
Metodología	10
1.8. Tipo de la Investigación	10
1.9. Materiales, Métodos, Técnicas de Recolección De Datos.....	10
1.10. Acopio y Procesamiento De Datos	10
1.10.1. Fuentes de información.	10
1.10.2. Diseño del experimento.....	10
1.10.3. Población y muestra.	10
1.10.4. Instrumentos.	11
Resultados y discusión	11
1.11. Análisis, interpretación y discusión de resultados	11
1.12. Presentación de resultados	12
Conclusiones	17
Recomendaciones.....	17
Propuesta de Manual de Auditoría Forense	18
1.13. Aspectos Generales de la Propuesta	18
1.14. Objetivo General de la Propuesta	18
1.14.1. Objetivos específicos de la propuesta.	18
Referencias Bibliográficas	29

Resumen

El problema general consistió en cómo prevenir y detectar delitos de corrupción en las entidades del sector público y el objetivo general fue proponer a la auditoría forense como una nueva acción de control gubernamental que permita prevenir y detectar delitos de corrupción en las entidades del sector público.

Respecto a la metodología se utilizó el método de caso emblemático para analizar la realidad; el método analítico-sintético en el marco teórico y para comprobar la hipótesis se utilizó el método hipotético-deductivo. En el trabajo de campo se utilizó el muestreo por juicio, un tipo muestreo no probabilístico, la muestra fue 100 empleados públicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se usó como técnica a la encuesta y como instrumento al cuestionario, se obtuvo resultados que se compararon con las fuentes de información secundarias.

Se concluyó que algunas de las causas de la corrupción son la excesiva intervención del Estado, falta de ética, exceso de normas, remuneraciones bajas, relaciones con empresas privadas y excesiva burocracia y las consecuencias son elevadas pérdidas económicas para el Estado, incertidumbre por parte de la inversión privada, deficiencia en la asignación de recursos, adquisición de infraestructura de mala calidad, desconfianza en los empleados públicos, aumento de la pobreza, desigualdad social. Finalmente, se determinó que las acciones de control gubernamental son a posteriori y se confirmó que ninguna acción de control tiene por objetivo prevenir la corrupción, no obstante como resultado de la aplicación de estas acciones de control puede detectarse delitos de corrupción.

Palabras claves: corrupción, público, auditoría, forense, manual.

Abstract

The general problem was how to prevent and detect crimes of corruption in public sector entities and the overall objective was to propose a forensic audit as a new action of government control that would prevent and detect crimes of corruption in public sector entities.

Regarding the methodology used the method emblematic case to analyze the reality, the analytic-synthetic method was used in the theoretical framework and to test the hypothesis hypothetical-deductive method was used. .Sampling trial, a non-probability sampling rate, the sample was 100 public employees of the National University Pedro Ruiz Gallo, was used as a technique to survey and an instrument of questionnaire was used in fieldwork results are obtained which compared with secondary sources of information.

It was concluded that some of the causes of corruption are excessive state intervention, lack of ethics, excessive regulations, low wages, relationships with private companies and excessive bureaucracy and the consequences are high economic losses for the state, uncertainty on the part of private investment, deficiency in resource allocation, acquisition shoddy infrastructure, distrust of public employees, increased poverty, inequality social. Finally, it was determined that the actions of government control are a posteriori and confirmed that no control action aims to prevent corruption, however as a result of the application of these control actions can be detected corruption offenses.

Key words: corruption, public, forensic, auditing, manual

Introducción

1.1. Planteamiento del problema.

Según la Octava Encuesta Nacional sobre percepciones de la Corrupción, el 58% de personas encuestadas consideran que el principal problema que enfrenta el Estado y que le impide lograr el desarrollo del país es la Corrupción (Proética, 2013). Los Gobiernos Regionales de Tumbes, Cajamarca, San Martín, Loreto, Huánuco, Callao y Ayacucho, el Gobierno Local de Chiclayo y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, entre otros, se encuentran involucrados en presuntos delitos por peculado, malversación de fondos, colusión e incluso sicariato como ocurrió en Ancash (Canal N, 2014). Como indicó la Contraloría General de la República en el 2013, la corrupción genera pérdidas de aproximadamente el 2% del Producto Bruto Interno, lo que equivale a pérdidas de 10 mil millones de nuevos soles por año (Grupo RPP, 2014). Por lo tanto, la corrupción representa un problema económico, ético y social. Sin embargo los delitos cometidos por los empleados públicos no fueron prevenidos o detectados por la Auditoría Interna y la Auditoría Externa realizada, porque la auditoría financiera tiene como objetivo principal opinar respecto al cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público. Finalmente el servicio Forense contra la corrupción, creado mediante la directiva 008-2015/GPROD, es una fuente insuficiente para que el auditor realice la ejecución del servicio en las entidades, porque explica el proceso a seguir precariamente, por lo que se necesita una acción de control ampliamente estructurada.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general.

¿Cómo prevenir y detectar delitos de corrupción en las entidades del sector público?

1.2.2. Problemas específicos.

1. ¿Cuáles son las causas y consecuencias de la corrupción en el Sector Público?
2. ¿Cuáles son los delitos de corrupción frecuentemente cometidos en las entidades del sector público?
3. ¿Cuáles son las características de las acciones de control gubernamental que previenen la corrupción?

1.3. Justificación e Importancia del Estudio

Esta investigación se realiza con el fin de contribuir a solucionar la problemática presentada en el sector público, debido a que propone la auditoría forense, para prevenir y detectar delitos suscitados por los empleados públicos. Se propone a la auditoría

forense, para mejorar y un aportar a una futura implementación del Servicio Forense. Esta investigación tiene carácter de estudio multidisciplinario, ya que se relaciona con la Contabilidad, Administración, Derecho y Psicología.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general.

Proponer a la auditoría forense como una nueva acción de control gubernamental que permita prevenir y detectar delitos de corrupción en las entidades del Sector Público.

1.4.2. Objetivos específicos.

1. Identificar y describir las principales causas y consecuencias de la corrupción en el Sector Público.
2. Identificar y describir delitos de corrupción cometidos frecuentemente en las entidades del sector público.
3. Describir características de las acciones de control gubernamental existentes para prevenir la corrupción.

Marco Teórico

1.5. Bases teóricas

1.5.1. Teoría institucional de la corrupción.

La teoría institucional señala que la falta o debilidad de las instituciones proporciona oportunidades o incentivos para comportarse de manera corrupta. Al mismo tiempo, la corrupción se desarrolla entre los funcionarios públicos cuando los intereses individuales se contraponen a los de sus deberes con la comunidad (Gerónimo, 2015). En síntesis, la Teoría institucional señala que la corrupción es desfavorable y se da cuando se recibe sobornos y se aumenta los ingresos de los funcionarios públicos, debido a la falta de instituciones que controlen la corrupción. Esta teoría sustenta la investigación al mostrar los lineamientos de la corrupción como un fenómeno antiético que perjudica económica y socialmente a una determinada población.

1.5.2. Teoría de los elementos de juicio de la auditoría.

Los elementos de juicio de la auditoría son el conjunto de evidencias validas, pertinentes y suficientes. Los tipos de elementos de juicio de la auditoría son: el examen físico, afirmaciones hechas por terceros independientes, documentos justificativos, cálculos realizados por el auditor, procedimientos satisfactorios de control interno, actos subsiguientes de la empresa sometida a examen, registros subsidiarios. (Mautz, 1970). En síntesis, los elementos de juicio son las evidencias en torno a lo que investiga un auditor. En la investigación estos elementos de juicio serán aplicados en los

diferentes procedimientos generales y específicos ejemplificados en el Manual de Auditoría Forense.

1.5.3. Teorías del fraude.

Teoría del triángulo del fraude: Existen tres factores que están presentes cuando se comete fraude: **Presión**, la administración u otros empleados tienen un estímulo o trabajan bajo presión, lo que les conlleva a cometer fraudes. La **oportunidad** que implica que el empleado percibe una ocasión para cometer el fraude sin ser detectado. Y la **racionalización** que implica justificar un acto fraudulento en congruencia con su código de ética personal (López Moreno & Sánchez Ríos, 2012).

Teoría del diamante del fraude: Considera un cuarto factor, la capacidad del individuo, es decir los rasgos personales y las habilidades del defraudador. Esta capacidad se manifiesta a través de la posición o función de la persona dentro de la organización; la habilidad para comprender y explotar debilidades de control interno; la confianza de que no será delatado o de disuadir el problema si fuese descubierto; una personalidad muy persuasiva, puede convencer a otros de estar de acuerdo con un fraude o ser indiferentes y la habilidad para seguirle la pista a las falsedades (Wolfe & Harmanson, 2004).

En síntesis, la teoría del fraude ayuda a comprender los factores circunstanciales como el incentivo, oportunidad y racionalización. Y el cuarto factor psicológico: la capacidad de la persona. Se utiliza esta teoría en la elaboración de los procedimientos del Manual.

1.6. Bases Conceptuales

1.6.1. Corrupción.

1.6.1.1. Definición de la corrupción.

El fenómeno por el cual un trabajador público o privado es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa (Rozas Flores, 2004).

1.6.1.2. Tipos de corrupción.

Cohecho: Cuando el agente ofrece o promete al sujeto público donativo o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar un acto en violación de sus obligaciones, omitir un acto en violación de sus obligaciones y faltar a sus obligaciones normales. Cuando el agente ofrece, da o promete al sujeto público donativo, para que realice u omita un acto propio de su cargo o empleo, sin faltar a su obligación. Cuando el empleado público solicita, directa o indirectamente, acepta o recibe donativo, para realizar un acto en violación de sus obligaciones, omitir un acto en violación de sus obligaciones y faltar a

sus obligaciones normales. Cuando un empleado público acepta, recibe o solicita donativo para realizar un acto propio de su cargo o empleo sin faltar a su obligación funcional o como consecuencia de haber ya realizado su obligación funcional (Salinas Siccha, 2009).

Aprovechamiento indebido de cargo: Cuando el empleado público se interesa por cualquier contrato u operación que realizan particulares con el estado, para obtener un provecho patrimonial personal o para terceros (Salinas Siccha, 2009).

Tráfico de influencias: Cuando un sujeto activo o agente dice o tiene realmente influencias recibe, hace prometer, hace dar para sí mismo o para un tercero una promesa, ofreciendo interceder ante un empleado público que conoció, conoce o conocerá un caso judicial o administrativo (Salinas Siccha, 2009).

Enriquecimiento ilícito: Incremento significativo del patrimonio de un funcionario público respecto de sus ingresos injustificado razonablemente (Salinas Siccha, 2009).

1.6.1.3. Causas de la corrupción.

1.6.1.3.1. Causa fundamental.

Excesiva intervención gubernamental, a través de prohibiciones y regulaciones, en la vida de los ciudadanos y en la económica (Bazalar Gonzales, 2012). Como aranceles y las cuotas de importación, las políticas industriales favoritistas, como los subsidios y las deducciones de impuestos, los controles de precios y el otorgamiento de crédito controlado por el gobierno (Mauro, 1998).

Falta de ética: Ausencia de principios, valores y moral de empleados públicos.

Exceso de Normas: Normatividad compleja y ambigua con muchos requisitos, por lo general para el otorgamiento de permisos, concesiones, licencias y aplicación de tributos.

Remuneraciones bajas: Sueldos muy bajos, que conllevan a captar personal poco con niveles de formación profesional de baja calidad, que tienen como principal objetivo aprovechar la posición temporal de funcionario público para obtener ingresos adicionales irregulares.

Relaciones con Empresas Privadas: Vinculaciones financieras entre grupos de poder económico que financian a determinado candidato o algún partido político, con expectativas de que sus favores se recompensen con la obtención de contratos estatales, exenciones tributarias u otros.

Excesiva Burocracia: Sistemas burocráticos cerrados en el que generar crisis y dificultades a los ciudadanos, parece su función y genera que ciudadanos y empresarios

estén dispuestos a pagar para acelerar los trámites o ganar una licitación (Bazalar, 2012).

1.6.1.4. Consecuencias de la corrupción.

Las consecuencias de la corrupción se manifiestan a través de:

1.6.1.4.1. *La eficiencia.*

La corrupción engendra costos ineficientes en función del desecho y la mala asignación de recursos que con frecuencia la acompañan. Según estudios Tailandia, Indonesia y la India, los gobiernos de los países en vía de desarrollo pagan entre un 20% y un 100% más que el precio que pagarían en ausencia de corrupción (Klitgaard, 1988).

1.6.1.4.2. *La distribución equitativa.*

La mayoría de los estudios demuestran que los ricos y los privilegiados se benefician con los arreglos corruptos a expensas de los pobres, del sector rural y de los carentes de toda ventaja (Klitgaard R. E., 1988). Lo que genera: desconfianza en las autoridades, funcionarios públicos y estancamiento social y un mayor empobrecimiento.

1.6.1.4.3. *Los incentivos.*

Las posibilidades de corrupción crean incentivos perversos en el seno de la sociedad. Los economistas han analizado los incentivos improductivos que se encuentran en una sociedad en busca de rentas”, en donde los ciudadanos y los funcionarios luchan por conseguir rentas monopólicas, a menudo haciéndolo por vía del soborno.

1.6.1.4.4. *La política.*

Afecta la estabilidad política del país y genera cinismo y alienación popular (Klitgaard, 1988). La corrupción genera: existencia de crisis crónicas y actos violentos derivados de la corrupción, desigualdad social, clientelas políticas e ineficiencia de la excesiva burocracia, formas parasitarias de intermediación y desconfianza del estado, incrementando el descontento social alentándose los golpes de estado, o la elección de opciones políticas de gobiernos radicales.

1.6.2. Acción de control

La acción de control es la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. (Ley N° 27785, art. 10°)

1.6.3. Auditoría forense.

1.6.3.1. Definición de forense.

La palabra forense, no se refiere a necropsia o autopsia. En la actualidad la palabra forense se aplica para determinar todo lo concerniente al derecho y la ley (Lugo, 2005). El término forense proviene de la palabra latín *forensis*, significa público, asimismo la palabra forensis se origina de la palabra latín *forum*, que significa foro, plaza pública o de mercado, en las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios (Cano C. & Castro V. , 2006).

1.6.3.2. Definición de auditoría forense.

Es el “proceso de recopilar, evaluar y acumular pruebas con la aplicación de normas, procedimientos y técnicas de auditoría, finanzas y contabilidad, para la investigación de ciertos delitos, que se pueden agrupar como fraudes, corrupción y terrorismo” (Rodríguez Castro, 2002, pp. 91-92).

1.6.3.3. Diferencia entre auditoría forense y otras auditorías.

La auditoría financiera tiene como propósito opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros de una entidad, con un enfoque positivo orientado a descubrir fallas en aplicación de normas contables. La auditoría de desempeño o de gestión tiene como objetivo evaluar la eficiencia, efectividad y economía con la que se manejan los recursos de una entidad, un programa o actividad del sector público. El examen especial, se inicia con una denuncia que puede o no tener fundamento, pero la Auditoría Forense es una herramienta preventiva y detectiva por lo que se debe realizar con la misma frecuencia de una Auditoría Financiera. El servicio forense, poco difundido, no está debidamente detallado y explicado su aplicación en las entidades del Estado a diferencia de la Auditoría Forense.

Hipótesis

1.7. Formulación de Hipótesis

1.7.1. Hipótesis General.

La auditoría forense como nueva acción de control gubernamental permitirá prevenir y detectar delitos de corrupción en las entidades del Sector Público, de manera eficaz.

1.7.2. Hipótesis Específicas.

1. Las causas de la corrupción son la falta de honestidad de los empleados públicos y demasiada burocracia y los efectos son pérdida de dinero del Estado y desconfianza en empleados públicos
2. Los delitos de corrupción cometidos frecuentemente en el sector público son: concusión, cobro indebido, colusión, patrocinio ilegal, malversación, peculado,

peculado de uso, cohecho pasivo, cohecho activo, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, corrupción pasiva.

3. Las acciones de control gubernamental existentes tienen como característica que ninguna previene la corrupción, pero sí la detecta.

Metodología

1.8. Tipo de la Investigación

Esta investigación es más proclive a la documental, se inclina más hacia aspectos teóricos y documentales, pero se busca confirmar los hallazgos en el campo. La investigación es descriptiva, la cual es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de la corrupción y proponer una herramienta en este caso la auditoría forense para mejorar, cambiar o erradicar el fenómeno, situación, contexto o suceso.

1.9. Materiales, Métodos, Técnicas de Recolección De Datos

Se utilizó libros físicos, libros virtuales, revistas físicas y virtuales y documentos de web, dispositivos hardware, papeles, USB. En el marco teórico se utiliza el método analítico-sintético. Respecto a las hipótesis se hizo uso del método hipotético-deductivo y se utilizó la metodología del estudio de caso emblemático, en la medida en que las instituciones estudiadas constituyen referentes dentro del sector público porque existen factores que hacen que la acción de control tenga un mejor asidero (Yin, 1984, citado por Forni, 2010). Se utiliza como técnica a la encuesta y como instrumento al cuestionario.

1.10. Acopio y Procesamiento De Datos

1.10.1. Fuentes de información.

Se utilizó **fuentes de información primarias**: datos del cuestionario y **fuentes de información secundarias**: libros, artículos y documentación sobre auditoría forense, corrupción, fraude, los cuales enriquecen el material de apoyo de esta investigación.

1.10.2. Diseño del experimento.

El cuestionario tiene: **i) Información introductoria**: consiste proporcionar a los encuestados las definiciones de auditoría forense y corrupción y **ii) Cuerpo del cuestionario**: contiene las instrucciones e interrogantes que se efectúan a los encuestados.

1.10.3. Población y muestra.

Población.-Funcionarios y servidores públicos de las Entidades Públicas del Perú.

Muestra.- 100 empleados públicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El muestreo por juicio, es un tipo de muestreo no probabilístico, la muestra se seleccionó a partir de criterios conceptuales. El muestreo por juicio tiene los siguientes

pasos metodológicos: **i)** Definir las características fundamentales de los elementos de la muestra y **ii)** Elegir los informantes según los tipos o niveles.

1.10.4. Instrumentos.

Se utilizó el cuestionario. Se basó en preguntas cerradas y de opción múltiple.

Resultados y discusión

1.11. Análisis, interpretación y discusión de resultados

El objetivo de la investigación es proponer a la auditoría forense como una nueva acción de control gubernamental que permita prevenir y detectar delitos de corrupción en las entidades del Sector Público. Respecto a las hipótesis se hizo uso del método Hipotético Deductivo, a continuación se discuten los resultados respecto a cada una:

Hipótesis General: La auditoría forense como una nueva acción de control gubernamental permitirá prevenir y detectar delitos de corrupción en las entidades del Sector Público, de manera eficaz. Según la fuente primaria, el 78% de los encuestados considera necesaria a la Auditoría Forense como una nueva acción de control gubernamental y según las fuentes secundarias, la auditoría forense si permite prevenir y detectar delitos de corrupción de manera eficaz en entidades públicas y según la investigación de la realidad problemática nacional de la corrupción se necesita a la auditoría forense, pues se ha presentado constantemente casos de corrupción. Se pueden generalizar los resultados obtenidos y aceptar la hipótesis.

Hipótesis específicas. *Hipótesis 1:* Las causas de la corrupción son la falta de honestidad de los empleados públicos y demasiada burocracia y los efectos son pérdida de dinero del Estado y desconfianza en empleados públicos. Según las fuentes secundarias, las causas son: excesiva intervención gubernamental, exceso de normas, falta de ética, bajas remuneraciones, burocracia excesiva, relaciones con empresas privadas y los efectos de la corrupción son: costos ineficientes, distribución inequitativa, disminución en incentivos para invertir, pérdida de confianza en políticos, así que las mencionadas en las hipótesis son algunas de las causas y efectos. Se acepta parcialmente la hipótesis, se necesita corroborar esta hipótesis en otras investigaciones, porque no se incluyó ninguna pregunta donde se pueda obtener resultados a cerca de las causas y efectos de la corrupción, es un punto de partida para realizar investigaciones nuevas para refutar o aceptar totalmente esta hipótesis.

Hipótesis 2: Los delitos de corrupción cometidos frecuentemente en el sector público son: concusión, cobro indebido, colusión, patrocinio ilegal, malversación, peculado, peculado de uso, cohecho pasivo, cohecho activo, tráfico de influencias,

enriquecimiento ilícito, corrupción pasiva. Según las fuentes secundarias, el código penal, los delitos de corrupción en el sector público son: cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, la negociación incompatible. La concusión, cobro indebido, colusión, patrocinio ilegal, malversación, peculado, peculado de uso son otros tipos de delitos cometidos por los empleados públicos, por lo tanto no se acepta esta hipótesis. Finalmente, los delitos de corrupción cometidos frecuentemente según la fuente primaria, son el Tráfico de Influencias y el Enriquecimiento ilícito y según las fuentes secundarias el delito más frecuente es el cohecho pasivo (Proética, 2013). No se pueden generalizar los resultados porque sería recomendable que se realice un muestreo probabilístico con un tamaño de muestra más grande en diferentes entidades públicas.

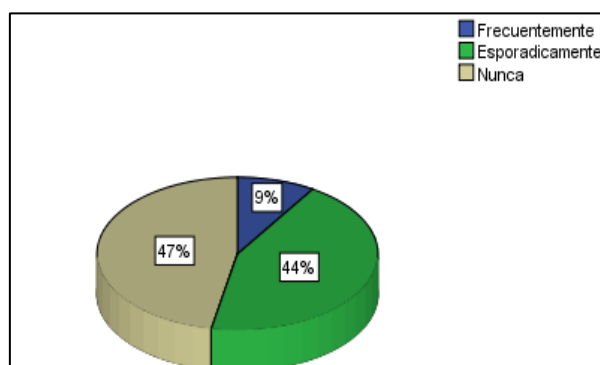
Hipótesis 3: Las acciones de control gubernamental existentes tienen como característica que ninguna previene la corrupción, pero sí la detecta. De acuerdo a las fuentes secundarias, las acciones de control existentes: auditoría financiera, auditoría de desempeño, examen especial, tienen diferentes objetivos no relacionados a la corrupción, pero estas pueden atribuir ocasionalmente responsabilidades penales, sin embargo el 39% de los encuestados opinan que todas en forma general contribuyen a prevenir la corrupción. Se acepta parcialmente la hipótesis, puesto que ocasionalmente si se previene o detecta la corrupción.

1.12. Presentación de resultados

Se analizó los datos, mediante el software SPSS que facilita la obtención de diagramas circulares por cada una de las preguntas del instrumento:

1. ¿Percibió que una persona le ofreció un donativo a otros funcionarios o servidores de la entidad para realizar rápidamente un acto de su cargo?

Figura 1. Resultados: Porcentajes de percepción de cohecho activo

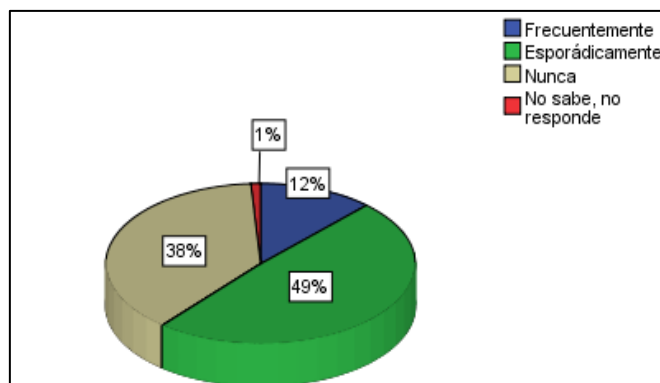


Interpretación: Del 100% de encuestados, el 9% percibió frecuentemente que otras personas le ofrecían un donativo a otros empleados de la entidad, y el 44% percibió

esporádicamente que las personas les ofrecían donativos a otros funcionarios para que cumplan con rapidez un acto propio de su cargo. Es decir el 53% de la muestra afirma que si existen posibles casos de corrupción, de manera específica: cohecho activo.

2. ¿En otra entidad, cuando realizaba un trámite, un empleado público le ha solicitado un donativo, para que le agilicen un trámite?

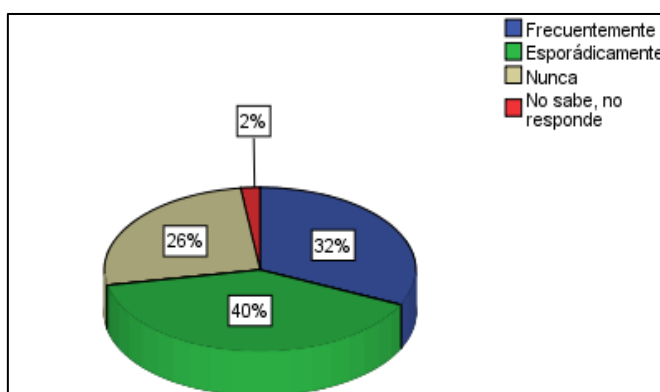
Figura 2. Resultados: Porcentajes de percepción de cohecho pasivo



Interpretación: Del 100% de encuestados, el 12% indicó que al realizar un trámite le solicitaron un incentivo o donativo y el 49% afirmó que esporádicamente también les habían solicitado un donativo, por lo tanto, el 61% indicó que habían presenciado un posible acto de corrupción, en su tipología penal cohecho pasivo.

3. ¿Percibió que un empleado público se interesa demasiado por cualquier contrato u operación que realizaban particulares con el Estado?

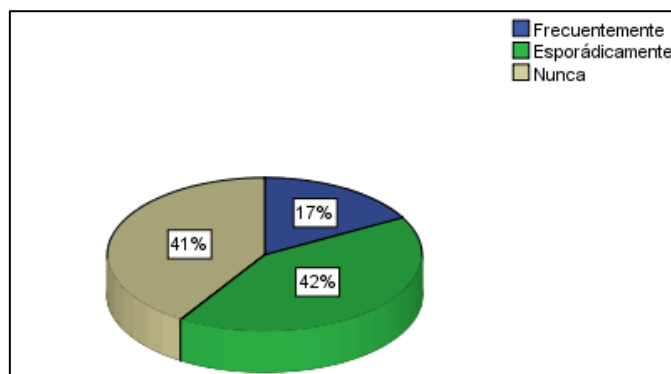
Figura 3. Resultados: Porcentajes de percepción de negociación incompatible



Interpretación: Del 100% de encuestados, el 32% percibió frecuentemente que un empleado público se interesa demasiado por cualquier contrato u operación que realizaban particulares con el Estado y el 40% afirmó que esporádicamente habían percibido lo mismo, por lo tanto el 72% indicó que habían presenciado un posible acto de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo.

4. ¿Conoce casos donde un funcionario o un servidor público le ofreció a otra persona interceder ante un empleado público en un caso judicial o administrativo?

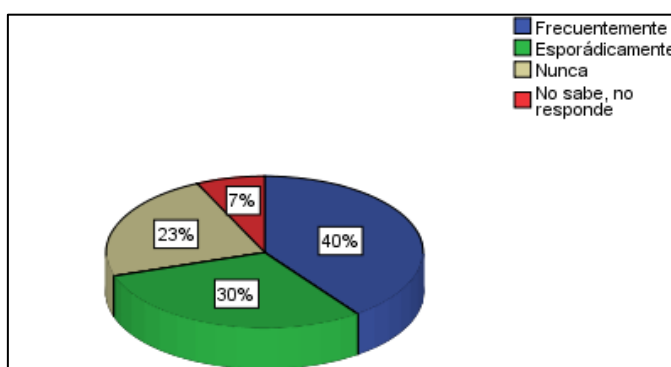
Figura 4. Resultados: Porcentajes de percepción de tráfico de influencias



Interpretación: Del 100% de encuestados, el 17% conoció frecuentemente casos donde un empleado público le ofreció a un tercero interceder ante un empleado público en un caso judicial o administrativo, y el 42% conoció esporádicamente que un empleado público le ofreció a un tercero interceder ante un empleado público en un caso judicial o administrativo, el 59% del total de encuestados afirmó que si conocieron posibles casos de Tráfico de influencias.

5. ¿Otros funcionarios tuvieron un incremento significativo del patrimonio respecto de sus ingresos que no pueden justificar razonablemente?

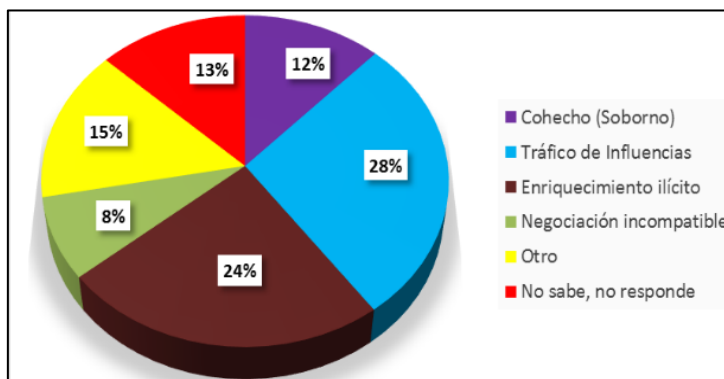
Figura 5. Resultados: Porcentajes de percepción de enriquecimiento ilícito



Interpretación: Del 100% de encuestados, el 40% percibió frecuentemente que otros funcionarios tuvieron un incremento significativo del patrimonio respecto de sus ingresos que no pueden justificar razonablemente, el 30% percibió de manera eventual, que otros funcionarios tuvieron un incremento significativo del patrimonio respecto de sus ingresos que no pueden justificar razonablemente. El 70% del total de los encuestados, afirmó conocer posibles casos de enriquecimiento ilícito.

6. Son delitos de corrupción: cohecho pasivo y activo, tráfico de influencias, Negociación incompatible y enriquecimiento ilícito. ¿Ha habido denuncias por esta tipología penal en esta entidad, cuál es el frecuente?

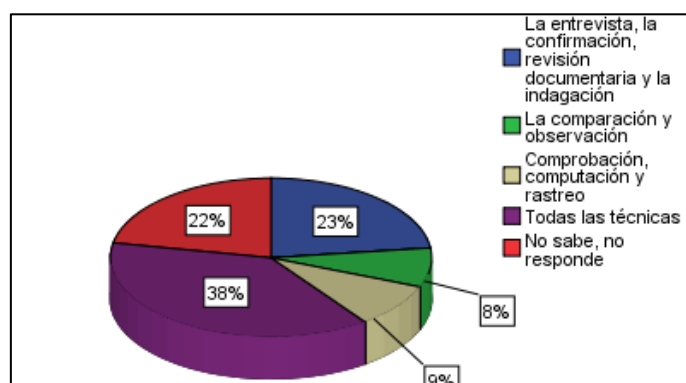
Figura 6. Resultados: Porcentajes de delitos de corrupción comunes



Interpretación: Los delitos más frecuentes son el tráfico de influencias y el enriquecimiento ilícito, con un 28% del total de las 130 respuestas y 24%, del total de las 130 respuestas, respectivamente.

7. ¿Qué técnicas de auditoría facilitarían específicamente la obtención de medios probatorios de los delitos de corrupción en las entidades del sector público?

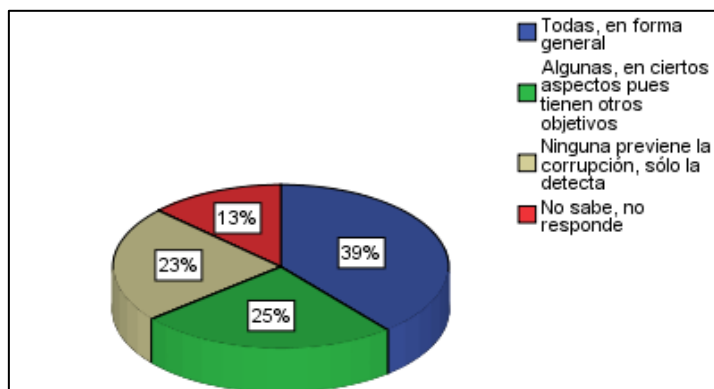
Figura 7. Resultados: Técnicas de auditoría eficaces



Interpretación: Un 38% de los encuestados considera que todas las técnicas de auditoría facilitarían la obtención de medios probatorios de los delitos de corrupción en las entidades del sector público, mientras que un 23% de los encuestados considero a la entrevista, la confirmación, revisión documentaria y la indagación, como técnicas de auditoría facilitarían la obtención de medios probatorios de los delitos de corrupción en las entidades del sector público.

8. ¿Qué acciones de control (Auditoría financiera, de Gestión, Examen especial, Ambiental, Patrimonio cultural) sirven para prevenir la corrupción en las entidades gubernamentales?

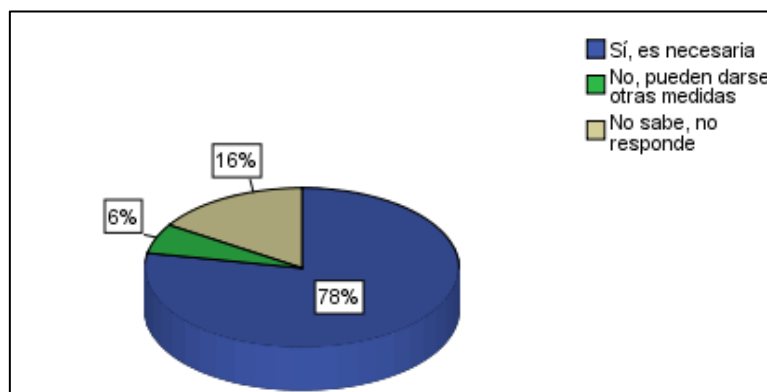
Figura 8. Resultados: Acciones de control que sirven para prevenir la corrupción



Interpretación: El 39% de los encuestados indica que todas las acciones de control gubernamentales existentes previenen la corrupción, luego está un 23% que opina que las acciones de control existentes previenen la corrupción en ciertos aspectos, pues éstas tienen otros objetivos y finalmente con un 23% opina que ninguna acción de control gubernamental existente previene la corrupción, solo la detecta.

9. La auditoría forense descubre, divulga y atesta sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas, es un verdadero apoyo a la tradicional auditoría gubernamental, en especial ante delitos de corrupción ¿La auditoría forense debería ser un tipo de Auditoría en el Perú?

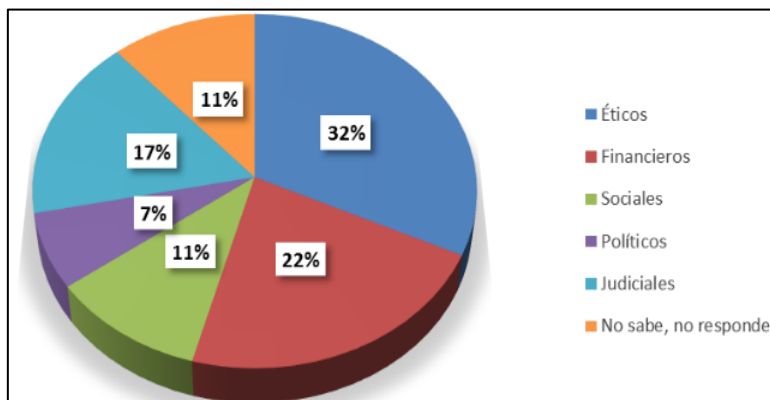
Figura 9. Resultados: Porcentaje de necesidad de propuesta de la auditoría forense



Interpretación: Un 78% de los encuestados considera necesario la implementación de una nueva acción de control gubernamental: Auditoría Forense.

10. ¿En qué aspectos cree que más contribuiría a las entidades públicas la implementación de una nueva acción de control: Auditoría Forense?

Figura 10. Resultados: Porcentajes de aspectos que contribuiría la Auditoría Forense



Interpretación: El 32% de los encuestados indicó que la auditoría forense contribuiría a mejorar aspectos éticos, 22% de los encuestados indicó aspectos financieros y 17% indicó aspectos judiciales.

Conclusiones

Algunas de las causas de la corrupción son la excesiva intervención del Estado, falta de ética, exceso de normas, remuneraciones bajas, relaciones con empresas privadas y excesiva burocracia. Las consecuencias de la corrupción son elevadas pérdidas económicas para el Estado, incertidumbre por parte de la inversión privada, deficiencia en la asignación de recursos, adquisición de infraestructura de mala calidad, desconfianza en los empleados públicos, aumento de la pobreza, desigualdad social, entre otras.

El porcentaje de percepción de la corrupción es elevado. Los delitos más frecuentes según esta investigación son el tráfico de influencias y al enriquecimiento ilícito.

Las acciones de control gubernamental son a posteriori y se confirmó que ninguna acción de control tiene por objetivo prevenir la corrupción, no obstante como resultado de la aplicación de estas acciones de control puede detectarse delitos de corrupción.

Recomendaciones

El Estado debe evitar la excesiva intervención y la excesiva burocracia, simplificando los procesos administrativos y capacitando éticamente a los empleados, para colaborar en la lucha contra la corrupción en el Perú.

La Oficina de Control Institucional de cada entidad del estado deberá investigar sobre posibles o presuntos actos relacionados al tráfico de influencias y al enriquecimiento ilícito, dado que son los más frecuentes según esta investigación.

La Contraloría General De La Republica del Perú debería considerar el Manual de auditoría forense elaborado en esta investigación para mejorar y/o aportar al inicio de la ejecución del Servicio Forense, dado que las otras acciones de control no detectan la corrupción.

Propuesta de Manual de Auditoría Forense

1.13. Aspectos Generales de la Propuesta

Se propone un Manual de Auditoría Forense con el propósito de contribuir a la prevención y detección de delitos de corrupción en el Sector Público. Asimismo, el manual se ha estructurado en tres fases: planeación, ejecución y el informe; con el fin de que sea incluido por parte de la Contraloría General de la República, como una nueva acción de control gubernamental.

1.14. Objetivo General de la Propuesta

Diseñar un manual de auditoría forense para las entidades públicas.

1.14.1. Objetivos específicos de la propuesta.

Describir las fases de la Auditoría Forense estructurándolas detalladamente.

Detallar procedimientos a seguir según el tipo de delito de corrupción de acuerdo a la normativa peruana.

MANUAL DE AUDITORÍA FORENSE

SECCIÓN I VISIÓN GENERAL. Auditoría Forense es el examen que se hace con el objetivo de prevenir y detectar delitos de corrupción en las entidades del Sector Público.

SECCIÓN II FASE DE PLANEAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE.

SECCIÓN 2.1 Conocimiento de la entidad y su entorno. Para conocer una entidad se comprende el medio en el cual actúa, es decir, el entorno. Algunos *factores externos* que deben ser considerados por el auditor, para entender el comportamiento de las organizaciones, son: leyes y normatividad que le rigen, leyes y normatividad en curso, localización. Algunos *factores internos* son: las actividades principales de la organización y las áreas en las cuales se desarrolla, así como, la situación financiera y presupuestal de la misma, el personal que labora y los procedimientos en general. En base a la información recopilada en la etapa de revisión general, el auditor encargado del examen debe elaborar el análisis preliminar y considerar el control interno de la organización.

SECCIÓN 2.2 Análisis preliminar referido a la investigación específica. El análisis preliminar es importante porque es en el que se determinará qué actividades se van a realizar y que recursos se utilizarán. El punto de partida es la referencia del acontecer real, relatado en una denuncia formal o bien en una información, oral o escrita, recibida de manera informal, pero coherente y creíble que obliga a la actuación de oficio. Este análisis comprende los siguientes aspectos:

Primero, una valoración previa del hecho con el fin de determinar a cuál de los tipos penales que se han expuesto corresponde la conducta narrada. Esa correspondencia entre el hecho y la

norma va a constituir la legitimación de la intervención y además la hipótesis por probar o improbar. El **segundo** paso consiste en hacer un recuento de la prueba con la que se cuenta. Por lo general al inicio de la investigación esta es muy escasa pero no por ello es carente de importancia. El **tercer** paso consistirá en la elaboración de un plan de trabajo es decir la determinación de una guía de acción para el logro de los objetivos prefijados.

SECCIÓN 2.3 Evaluación del control interno. Al evaluar y estudiar el control interno, el auditor obtiene y conoce información que debe concluir en el fundamento, proceso y finalidad determinando posibles riesgos, excepciones de control interno, inexactitudes e inconsistencias, indicios de irregularidades y hasta de cometimiento de delitos

SECCIÓN 2.4 Elaboración de programas de auditoría forense. Los programas de auditoría forense, establecen la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría. Quien examina tiene que recoger diversos tipos de evidencia relacionada con el registro apropiado de los eventos y transacciones económicas, y con la existencia de posibles irregularidades, fraudes o delitos de corrupción. Los programas de auditoría forense contendrán como mínimo:

Objetivo. Los objetivos fundamentales de cada fase de la auditoría gubernamental deben establecerse antes de elaborar el programa de auditoría respectivo, pues dichos objetivos establecerán el marco general para definir los procedimientos a ser incluidos en dicho programa. De acuerdo a las circunstancias, si la auditoría tiene naturaleza detectiva, el objetivo sería: *Examinar los procesos contables, financieros y administrativos, para detectar delitos de corrupción cometidos en la Entidad.* Si la auditoría tiene naturaleza preventiva, el objetivo sería: *Examinar los procesos contables, financieros y administrativos, para descubrir vulnerabilidades y emitir recomendaciones en el control interno para prevenir delitos de corrupción en la Entidad.*

Alcance. Indica a que procesos, actividades y personas se aplicará los procedimientos de auditoría forense.

Procedimientos

- **Procedimientos generales**, se refieren a los procedimientos necesarios para lograr:
 - Conocimiento de la entidad y su entorno
 - Análisis preliminar referido a la investigación específica.
 - Evaluación del control interno
- **Procedimientos específicos**, definidos de acuerdo con los resultados de la evaluación de la estructura de control interno y el enfoque de la auditoría.

SECCIÓN 2.5 Tiempo y personal asignado. En los planes para el examen detallado debe incluirse una indicación acerca del grado o nivel del auditor requerido para la labor y las estimaciones en términos de horas-hombre del tiempo necesario para efectuarlos.

SECCIÓN 2.6 Elaboración de Procedimientos de auditoría forense. Los procedimientos de auditoría son las instrucciones que se aplican en forma sistemática y lógica para que lograr los objetivos de estudio y examen previstos, para obtener la información y evidencia que sustente su investigación. Los procedimientos programados pueden modificarse por ello deben ser flexibles, ya que en la ejecución de una auditoría forense se avanza con perspicacia y reserva a medida que se obtiene resultados, lo que podría hacer necesaria la modificación de los programas concretados inicialmente. El uso de equipos pluridisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son primordiales. De acuerdo a las circunstancias se hace exigente para el trabajo del auditor tener muy presente los procedimientos de tipo forense y la importancia de la validez de la evidencia obtenida, ya sea para llegar a una conclusión o para ser presentada en un litigio. Estos utilizan técnicas, por esto primero se realiza:

SECCIÓN 2.6.1 Selección de Técnicas de auditoría forense. La auditoría forense se basa en las técnicas que utiliza la auditoría tradicional para llevar adelante su labor. Para detectar, intenta llegar a la forma en cómo se llevó adelante el delito, identificando los controles internos que se infringieron y a todos los involucrados. Mientras que para prevenir, intentará fortalecer los controles que se evadieron para perpetrar el ilícito y así lograr que no vuelvan a ocurrir. La Auditoría Forense aplicando ciertas de técnicas de investigación profundas intentará recabar indicios de hechos de corrupción a cualquier nivel organizacional. El auditor definirá cuáles serán las apropiadas.

SECCIÓN 2.6.2 Elaboración de procedimientos generales y específicos

SECCIÓN 2.6.2.1 Procedimientos generales

- Procedimientos generales para conocimiento de la entidad y su entorno:
 - Estudio del manual de organización y funciones y el reglamento de organización y funciones y planes operativos y estratégicos de la entidad, para comprobar el cumplimiento de esta normativa.
 - Evaluación de los factores externos como leyes y normatividad que le rigen, localización y de los factores internos como las actividades principales de la organización y las áreas principales, así como, la situación financiera y presupuestal de la misma, el personal que labora y los procedimientos frecuentes.

- Procedimientos generales para análisis preliminar referido a la investigación específica.
- Investigar antecedentes de delitos de corrupción cometidos en la entidad.
- Procedimientos generales para evaluación del control interno
- Analizar los cinco componentes del control interno.

SECCIÓN 2.6.2.2 Procedimientos específicos

- Procedimientos para procesos donde pueden ocurrir delitos de cohecho
 - Realizar encuesta anónima a los funcionarios y servidores de la propia entidad, para conocer quien percibió que una persona le ofreció un donativo a otros funcionarios o servidores de la entidad.
 - Recopilar información de un determinado número de usuarios de servicios o empresas, a cerca de cobros o incentivos pedidos en la entidad.
 - Analizar el texto único de procedimientos administrativos y corroborar los plazos de los trámites con la fecha real de conclusión del trámite.
- Procedimientos para procesos donde pueden ocurrir delitos de enriquecimiento ilícito
 - Observar manifestaciones de riqueza de los funcionarios principales.
 - Comparar sueldos de distintos funcionarios con patrimonio declarado.
 - Comprobar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones de almacén de productos comprados, Orden de compra - guía de internamiento, orden de servicios, pedido - comprobante de salida (PECOSA), inventario físico, existencias valoradas de almacén y control visible de almacén.
 - Verifique el control de documentos en tesorería como recibo de ingresos, papeleta de depósitos, nota de cargo, nota de abono, comprobantes de pago, planillas de haberes, pensiones y valorización de obra.
 - Verifique que los cheques mal elaborados o dañados se cancelan adecuadamente.
 - Analice ingresos y gastos ejecutados para compararlo con presupuesto asignado a la entidad.
- Procedimientos para procesos donde pueden ocurrir delitos de aprovechamiento indebido de cargo.
 - Analizar cumplimiento de las condiciones exigibles a los proveedores.
 - Analizar proceso de las licitaciones, para determinar cuándo se favorece a una empresa.
 - Analice el manual de organización y funciones para corroborar asignación de funciones y cuando un funcionario está vinculándose a funciones que no le corresponden.

- Procedimientos para procesos donde pueden ocurrir delitos de Tráfico de influencias.
 - Investigar relación de jueces y fiscales involucrados en casos de abuso de autoridad, prevaricato y cohecho pasivo, dado que estos delitos están relacionados con el tráfico de influencias.

SECCIÓN 2.7 Elaboración de Memorándum de Auditoría Forense

Objetivos del examen, son los resultados que se espera alcanzar.

Alcance del examen, grado de extensión de las labores de auditoría que incluye áreas, aspectos y periodos a examinar.

Normativa aplicable a la entidad. En esta parte del programa debe mencionarse la aplicación de las normas de auditoría aplicadas y las leyes y reglamentos tomados en cuenta.

Antecedentes de la entidad, casos anteriores de delitos de corrupción u otros delitos como peculado, colusión, malversación de fondos.

Informes a emitir, Como resultado del trabajo emitir un informe en el cual se da una opinión, ante posibles actos de fraude y corrupción, si el caso amerita.

Cronograma de trabajo, indicando actividades a realizar y tiempo.

Personal involucrado en la auditoría, nombre y categoría de los auditores que conforman el equipo de auditoría forense. Asimismo, las tareas asignadas a cada uno de acuerdo a su capacidad y experiencia

Programa de auditoría, incluir el programa ya realizado anteriormente.

SECCIÓN III FASE DE EJECUCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

SECCIÓN 3.1 Aplicación de técnicas y procedimientos de Auditoría para la obtención de evidencia. Los auditores deben presumir la posibilidad de deshonestidad en los diferentes procesos que se desarrollen en la entidad: administrativos, contables y financieros. Evidencia de auditoría es toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones, a partir de las cuales basa la opinión de auditoría.

SECCIÓN 3.1.1 Tipos de Evidencia

1° Evidencia Física. Se obtiene la evidencia física por medio de una inspección u observación directa de las actividades ejecutadas por las personas; los documentos y registros, y los hechos relacionados con el objetivo del examen. Tal evidencia debe documentarse en memorándums que resuman los asuntos revisados u observados, papeles de trabajo que muestran la naturaleza y alcance de la inspección y fotografías, cuadros, mapas u otras representaciones gráficas.

2° Evidencia testimonial. Los registros de entrevistas pueden constituir de memorándums basados en notas tomadas durante las entrevistas, preferiblemente firmados por las personas entrevistadas, o transcripciones registradas de todas las conversaciones. La declaración verbal o escrita de un funcionario de la entidad acerca de, la cantidad y estado de los inventarios, tiene un valor limitado como evidencia, las declaraciones se tornan más importantes y útiles, si están corroboradas por revisiones de los registros y de las pruebas físicas de inventario.

3° Evidencia documental. El auditor debe considerar constantemente la confiabilidad de las formas de evidencia documental utilizada en respaldo de sus hallazgos. Un documento externo es más digno de confianza que el mismo documento obtenido a través de la entidad

4° Evidencia Analítica. Se obtiene la evidencia analítica al analizar o verificar la información. La evidencia analítica puede originarse de los resultados de computaciones, comparaciones, raciocinio y análisis de la información decidida en sus componentes.

5° Evidencia suficiente. Evidencia suficiente es aquella tan veraz, adecuada y convincente que al ser informado conllevará a una persona prudente, que no es un auditor y no tiene conocimiento específico del asunto, llegar a la misma conclusión del auditor.

SECCIÓN 3.2 Desarrollo de Hallazgos de Auditoría Forense. Se denomina hallazgo de auditoría al resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual encontrada

Condición. Comprende la situación actual encontrada por el auditor al examinar un área, actividad u transacción. Las acciones u omisiones del empleado público, que pueden ser injustificadas, reprochables y estar consideradas dentro de los siguientes delitos:

- Cohecho
- Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo
- Tráfico de influencias
- Enriquecimiento ilícito

Criterio. El desarrollo del criterio en la presentación de la observación debe citar específicamente la normativa pertinente y el texto aplicable. Los criterios pueden ser los siguientes:

- **Disposiciones aplicables a la entidad.** Leyes, reglamentos, políticas internas, normas penales, administrativas y civiles, manuales de organizaciones y funciones, directivas, procedimientos y otras disposiciones.
- Desarrollados por el auditor
- La intuición, como sentido común, lógico y convincente.

- Razonamiento abstracto, a partir de comparación entre entidades similares.
- La propia experiencia sensorial.
- Las actividades prácticas que conducen a resultados exitosos, experiencia del auditor y el escepticismo.

Causa. Representa la razón básica (o las razones) por la cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio o norma.

- Un estímulo o trabajo bajo presión, una decisión consciente de desviarse de las normas por necesidades materiales o de recursos financieros.
- Presencia de oportunidades para cometer el delito sin ser detectado, por:
 - Inadecuada segregación de funciones.
 - Normas internas inadecuadas o Falta de conocimiento de las normas.
 - Negligencia o descuido en el desarrollo de tareas
 - Insuficiente supervisión del trabajo o funcionamiento deficiente del órgano de auditoría interna.
- Racionalización de un acto fraudulento en total congruencia con algo cotidiano, bueno y favorable, por falta de honestidad en los empleados del entorno de la entidad, insuficiente capacitación del personal público en ética.
- Por factores de personalidad del empleado público como rasgos personales y las habilidades de ser un defraudador.

Efecto

- Pérdidas económicas y mecanismos ineficientes de asignación de recursos.
- Obtención de bienes, servicios e infraestructura física de mala calidad afectando otros sectores de la economía y a la sociedad en su conjunto.
- Desconfianza en las autoridades, funcionarios públicos y estancamiento social y un mayor empobrecimiento.

SECCIÓN 3.3 Conversión de la Evidencia de Auditoría en Prueba Forense

La prueba de auditoría forense requiere expresamente estar vinculada con los asuntos alegados. Por consiguiente, va mucho más allá de la evidencia tradicional de auditoría, con la cual es suficiente mostrar los hallazgos. En un tribunal, la prueba de auditoría forense tiene que darse bajo sus reglas, dado que tiende a soportar o a probar un hecho. La evidencia de auditoría, por lo tanto, se diferencia de la prueba (evidencia forense), dado que esta última es el resultado o el efecto de aquélla. En una *auditoría forense preventiva*, la evidencia de auditoría, podría convertirse en prueba si se descubre que se cometen delitos, se informa a la

autoridad competente y un juez ordena una auditoría forense detectiva. Por lo que las evidencias de auditoría convierten en pruebas forenses si cumplen con los siguientes requerimientos:

- Ordenadas por un juez competente para investigar y recopilar evidencias.
- Obtenidas bajo un sistema técnico de investigación y planificación.
- No haber cometido errores o mala práctica por negligencia o inexperiencia.
- No deben ser recopiladas en forma tendenciosa o maliciosa para incriminar a alguien.
- No deben obtenerse evidencias por un solo investigado.
- Documentar ampliamente paso a paso los diferentes procedimientos: fecha, hora y lugar; nombre de los investigadores; relación de las evidencias y declaraciones juradas.

La incorporación y la evaluación de la prueba al proceso deben sujetarse en los siguientes principios:

- **Necesidad:** toda autoridad judicial y administrativa debe fundamentar sus decisiones en evidencia forense legalmente decretada, oportuna y regularmente allegada a los expedientes, que deberán ser valoradas de acuerdo con la sana crítica.
- **Oportunidad:** establecido por la ley para solicitarlas o aportarlas, de oficio o a solicitud de parte.
- **Comunidad:** la evidencia forense es patrimonio del proceso, lo que significa que una vez aportada los intervinientes pueden hacer uso de ella
- **Igualdad de oportunidades:** los sujetos procesales cuentan con igualdad de condiciones para solicitar y controvertir las pruebas dentro de los términos previstos.
- **Oficiosidad:** la facultad que tiene la administración para decretar la práctica de las evidencias forenses o pruebas que no sólo considere necesarias, sino que, además, sean conducentes y pertinentes. Con éstas pretende confirmar o desvirtuar los hechos objeto de investigación.
- **Publicidad:** debe permitirse a los sujetos procesales conocer las evidencias forenses, intervenir en su práctica, objetarlas (si es del caso) y discutir las en alegaciones oportunas. También significa que las conclusiones del funcionario, sobre la evidencia forense o prueba, deben ser conocidas por los intervinientes.
- **Conducencia:** cuando la evidencia forense, al ser permitida por la ley, es perfectamente aplicable y adecuada al caso en controversia, aporta y enriquece el proceso (se refiere al medio probatorio).

- **Pertinencia:** cuando el hecho que se pretende demostrar con la evidencia forense tenga una relación directa con el hecho investigado (hecho por probar).

SECCIÓN 3.4 Elaboración de Papeles de trabajo. Los papeles de trabajo son muy importantes como prueba documental.

SECCIÓN 3.4.1 Objetivo de los papeles de trabajo

El objetivo de los papeles de trabajo es que estos sean elaborados de tal manera que constituyan: evidencia del trabajo realizado y de base a conclusiones a que se llegó y que sirvieron de fundamento a los informes; una fuente a la que pueda acudir para obtener detalles de los hechos investigados y un medio que permita, a través de su revisión determinar la efectividad y suficiencia del trabajo realizado y la solidez de las conclusiones consignadas.

SECCIÓN 3.4.2 Requisitos de los papeles de trabajo. Completos y exactos; claros, comprensibles y detallados; legibles y ordenados; con información relevante.

SECCIÓN 3.4.3 Contenido de los papeles de trabajo

El auditor forense debe documentar adecuadamente la evidencia de su trabajo con sus papeles de trabajo que explican:

- Nombre de la entidad auditada, descripción del tipo de examen y descripción del área o componente objeto de examen y periodo de examen.
- Índice o código del papel de trabajo e iniciales del personal que los preparó, revisó y supervisó los papeles de trabajo y la fecha de elaboración del papel de trabajo.
- Programa de auditoría y resúmenes de auditoría, en los cuales se detalle los objetivos, la labor efectuada, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.
- Notas del auditor, extractos y copias de documentos y marcas del auditor

SECCIÓN 3.4.4. Confidencialidad y salvaguarda de los papeles de trabajo

Se debe mantener un nivel adecuado de seguridad, para que no les sustraigan los papeles de trabajo. La confidencialidad conlleva mantener estricta reserva respecto al proceso y los resultados de la auditoría, no revelando los hechos, datos y situaciones a cualquier persona. Sólo podrá acceder a los papeles de trabajo de la auditoría forense, el personal vinculado directamente con la dirección y ejecución del trabajo de auditoría. En los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control se establecerán políticas orientadas a asegurar la debida confidencialidad. Esta obligación subsistirá aún después de cesar en sus funciones.

SECCIÓN IV FASE DE INFORME DE AUDITORÍA FORENSE

Procede a concluir y preparar informe para dar a conocer a las partes apropiadas sobre los hallazgos encontrados y las pruebas obtenidas, así como presentar conclusiones y recomendaciones.

SECCIÓN 4.1 Elaboración de Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones. En una *auditoría forense detectiva*, se especifican los hallazgos encontrados y cada una de las acciones fraudulentas realizadas en la entidad auditada, con la finalidad de que dichas conclusiones sirvan de suficiente respaldo para que el Fiscal emita su dictamen acusatorio o abstentivo. En una *auditoría forense preventiva* se indican las observaciones que han de ser tomadas en cuenta para mejorar los controles.

Recomendaciones. Identificación de alternativas para recomendar acciones preventivas y sustentan la necesidad de que en la entidad efectúe mejoras en sus operaciones

SECCIÓN 4.2 Elaboración de Informe

SECCIÓN 4.2.1 Características del informe

- **Precisión.-** En la presentación de sus hallazgos, el auditor debe adoptar una posición imparcial, puesto que un solo desacierto puede poner en tela de duda de acusar o no al Fiscal.
- **Respaldo adecuado.-** Los resultados presentados en los informes, estarán respaldados con suficiente evidencia competente y pertinente para demostrar todo lo informado.
- **Claridad.-** Para que se comunica con efectividad los resultados del informe, se debe presentar en forma clara y simple, sin usar términos demasiado técnicos.
- **Objetividad y perspectiva.-** El informe de Auditoría Forense presentará sus comentarios de una manera veraz, objetiva, imparcial y clara e incluirá la suficiente información sobre el hecho punible presumible, de manera que proporcione al Fiscal una visión clara del hecho cometido.
- **Concisión.-** Los resultados del informe deben ser completos y a la vez concisos, pues tienen mayor posibilidad de recibir mejor atención de los funcionarios responsables de la entidad examinada.

SECCIÓN 4.2.2. Contenido

El informe del auditor forense debe:

- a.** Describir los hechos que se relacionan con el propósito del trabajo;
- b.** Describir el mandato y proporcionar información necesaria para entender la materia y el ambiente específico del trabajo;

- c. Especificar la naturaleza, el alcance del trabajo realizado y la evidencia recopilada; los hechos pertinentes y las asunciones usadas;
- d. Describir los acercamientos tomados y los métodos aplicados;
- e. Explicar los factores importantes considerados para formular la conclusión;
- f. Precisar las labores pertinentes, los horarios, el informe del documento y otra información útil;
- g. Comunicar los resultados del trabajo y por parte del auditor investigador- forense y los resultados y/o la opinión sobre los problemas sometidos a consideración;
- h. Describir el estado de la investigación a la fecha del informe e identificar el lugar de problema del informe;
- i. Especificar las restricciones en el uso del informe y las limitaciones de la conclusión.

SECCIÓN 4.3 Presentación y Aceptación de Informe

En una detección el Informe Forense suscrito por el supervisor de la Auditoría Forense debe ser elevado al Contralor General de la República para su aprobación. Aprobado el Informe Forense, este es remitido por el Contralor General de la República al Ministerio Público, si se detectan delitos. En caso sólo se haya hallado vulnerabilidades en los procesos, pero no delitos, sólo se presentara el trabajo al Contralor General de la República para su aprobación, pero ya no habrá necesidad que se remita el Ministerio Público.

SECCIÓN 4.4 Monitoreo posterior a la emisión del Informe.

En una auditoría *preventiva*, el monitoreo tiene por finalidad asegurarse de que se cumplan las recomendaciones para que se mejoren los controles en ciertos procesos, áreas o actividades donde existen amenazas de que se cometan delitos de corrupción. En una auditoría *detectiva*, tiene por finalidad asegurarse de que los resultados obtenidos de la investigación forense sean tomados en cuenta por los organismos encargados de la justicia, según fuere pertinente; y así no se otorgue a los perpetradores del fraude, la impunidad, por tal razón la labor que realiza el auditor forense es de vital importancia para que los casos no queden sin sentencia (el único que puede decir si se cometieron delitos o no, es un juez) y el monitorearlos ayuda a medir la eficiencia del sistema de justicia para que la aplicación de la ley sea más efectiva.

Referencias Bibliográficas

- Bazalar Gonzales, L. A. (2012). *Corrupción Administrativa y el Control Interno*. (Informe Final de Investigación). Obtenido de Universidad del Callao website: http://www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/IF_OCTUBRE_2012/IF_BAZALAR%20GONZALES_FCC.pdf
- Canal N. (26 de Mayo de 2014). *Conoce los casos más escandalosos de corrupción en las regiones del Perú*. Obtenido de <http://canaln.pe/actualidad/conoce-casos-mas-escandalosos-corrupcion-regiones-peru-n137405>
- Cano C., M. A., & Castro V., R. M. (2006). Auditoría Forense. En R. Estupiñán Gaitán, *Control interno y fraudes* (Segunda ed., págs. 411-418). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Forni, P. (2010). Los estudios de caso: Orígenes, cuestiones de diseño y sus aportes a la teoría social. *Miríada*, III(5).
- Gerónimo, F. (2015). *Institucionalismo de elección racional y corrupción*. República dominicana.
- Grupo RPP. (24 de septiembre de 2014). *Jara: corrupción genera pérdidas de casi S/. 10 mil millones*. Obtenido de http://www.rpp.com.pe/2014-09-24-jara-corrupcion-genera-perdidas-de-casi-s--10-mil-millones-noticia_728261.html
- Klitgaard, R. E. (1988). *Controlling corruption [Controlando la corrupción]*. Los Angeles, California, Estados Unidos: University of California Press, Ltd.
- López Moreno, W., & Sánchez Ríos, J. A. (2012). El triángulo del fraude. *Forum Empresarial*, 17(1), 65-81.
- Lugo, D. (8 de Febrero de 2005). Auditoría Forense Una Perspectiva de Investigación Científica. Inter American Community Affairs. Obtenido de http://www.idea.org/archivos/auditoria%20forense_dlugo.doc
- Mauro, P. (Marzo de 1998). La corrupción: Causas, consecuencias y un programa para intensificar la investigación. *Finanzas & Desarrollo*, 35(1), 11-14. Obtenido de http://1997-2001.state.gov/www/global/narcotics_law/global_forum/F600espaocr.pdf
- Mautz, R. (1970). *Fundamentos de auditoría* (Vol. I). (G. Guttero, & I. Moreno de Vitali, Trans.) Buenos Aires, Argentina: Ediciones Machi S.A.
- Proética - Consejo Nacional para la Ética Pública. (21 de agosto de 2013). *VIII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2013*. Obtenido de <http://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2013/08/VIII-Encuesta-20131.ppt>
- Rozas Flores, A. E. (2004). Auditoría y Mecanismos Anticorrupción (Primera parte). *Quipukamayoc*, 11(1), 65-72. Obtenido de <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2004/primer/a08.pdf>
- Salinas Siccha, R. (2009). *Delitos contra la administración pública*. Lima: Editorial Iustitia S.A.C.
- Wolfe, D. T., & Harmanson, D. R. (2004). The Fraud Diamond: Considering the Four Elements of Fraud [El Diamante del Fraude: Considerando los Cuatros Elementos del Fraude]. *The CPA Journal*, 74(12), 38-42.